

TABLAS DE RECONOCIMIENTO

TITULACIÓN 1: Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja

TITULACIÓN 2: Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS)

Estas dos titulaciones se pueden cursar simultáneamente o en diferentes momentos. En caso de que se hagan simultáneamente, se recomienda comenzar el título propio en el segundo año del MPGS, debido a la carga docente del primer año de este título. Es en el segundo año del MPGS cuando resulta óptimo simultanearlo con el título propio, siempre que se elija en el MPGS una opción de prácticas que permita compaginar horarios.

Tabla 1. Reconocimiento de asignaturas cursadas en el Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja que pueden ser convalidadas por créditos al cursar el MPGS.

Haber cursado el Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja permite convalidar los 12 créditos de optatividad del MPGS, de modo que el alumno/a no tendrá que cursar ninguna asignatura optativa en éste. Concretamente, la tabla de convalidación aprobada en la memoria verificada del máster es:

Titulación 1: Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja (asignatura, ECTS)	Titulación 2: MPGS (asignatura, ECTS)
Principios de terapia de pareja (Asignatura obligatoria, 4 ECTS)	Pareja, Familia y Sexualidad (Asignatura optativa, 3 ECTS)
Intervenciones específicas (Asignatura obligatoria, 4 ECTS)	Actualización en terapias psicológicas (Asignatura optativa, 3 ECTS)
Seminarios de prácticas (Asignatura obligatoria, 5 ECTS) + Dificultades eróticas (Asignatura obligatoria, 4 ECTS)	Actualización en psicología clínica y de la salud (Asignatura optativa, 3 ECTS) + Prevención, detección e intervención en problemas de violencia y abuso (Asignatura optativa, 3 ECTS)

Tabla 2. Reconocimiento de asignaturas cursadas en el Máster en Psicología General Sanitaria que pueden ser convalidadas por créditos al cursar el Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja.

Si has cursado el Máster en Psicología General Sanitaria y después te matriculas en el Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja, puedes solicitar el reconocimiento de 4 ECTS en este título.

Titulación 1: MPGS	Titulación 2: Diploma de Especialización en Terapia Sexual y de Pareja
Pareja, Familia y Sexualidad (Asignatura optativa, 3 ECTS)	Principios de Terapia de Pareja (Asignatura obligatoria, 4 ECTS)

Notas sobre cuestiones administrativas:

- Los alumnos/as que deseen convalidar asignaturas entre estos dos títulos, deben solicitarlo, consultar las tasas correspondientes y pagarlas en la secretaría de la Facultad de Psicología o en la secretaría del título propio, según el sentido del reconocimiento.
- Atendiendo a la normativa reguladora sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la UAM, el reconocimiento de créditos en estudios oficiales a partir de estudios propios no contará con calificación numérica, de manera que se hará constar APTO y no se utilizará esta calificación en el momento de baremar el expediente.